



SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0076-OCTUBRE-2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día martes 22 de octubre de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo sexto, se trató en el punto número 6 lo siguiente: **N° 6- Análisis y resolución del oficio N° GADPMS-P-2019-494-O, de fecha 18 de octubre de 2019, emitido por el tecnólogo Rafael Antuni Prefecto de la provincia de Morona Santiago, referente a la participación en el pregón de fiestas de provincialización a realizarse el día 31 de octubre de 2019.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el art. 57 literal T del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD tipifica lo siguiente como atribución del concejo Municipal: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, el concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 22 de octubre de 2019, a partir de las 09h00, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación ordinaria resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

1. DELEGAR AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GADMPS PARA QUE PREPARE 1 DANZA SHUR Y 1 DANZA ANDINA, A FIN DE PARTICIPAR EN EL PREGÓN DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN DE MORONA SANTIAGO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MACAS EL DIA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019, A PARTIR DE LAS 15H00.
2. DISPONER A LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL ABG. ESTHELA PELÁEZ, CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PREGÓN DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN, DE UNA DELEGACIÓN DEL GAD MUNICIPAL, CONFORMADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. LENIN VERDUGO GONZÁLEZ Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN PABLO SEXTO.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS